

Una muerte que hace campaña.

Las discusiones performativas de la historia política reciente¹

Por Gastón Kneeteman²

Sobre *Discutir Alfonsín* de Roberto Gargarella, María Victoria Murillo y Mario Pecheny (Comps.); Buenos Aires, Siglo XXI, 2010.

El día 31 de marzo de 2009, en medio de un proceso en el cual el gobierno nacional encontraba disminuida su legitimidad, fallecía el ex Presidente Raúl Alfonsín. Los sucesos que se desataron con el llamado “conflicto del campo” permitieron la regeneración de las fuerzas de oposición, entre ellas la UCR, y la muerte de quien había sido el dirigente más reconocido de dicha fuerza, abrió paso a la emergencia de resignificación de determinadas categorías, temporalmente válidas, del uso político. Entre estas categorías, podemos encontrar: el diálogo, la tolerancia, el respeto institucional, el consenso, el republicanismo. Estas significaciones, todas ellas apuntadas como “valores democráticos perdidos”, se presentaban, por parte de la oposición, como opuestas al accionar del Frente para la Victoria, como fuerza, o del gobierno nacional. Ahora bien, dicha instancia de diferenciación respecto del oficialismo también sirvió en la oposición para redefinir alianzas y posicionamientos internos, ya que, al mismo tiempo que se redireccionaban las primeras, se “utilizaban” las instancias de las exequias de Alfonsín para marcar la superioridad de determinados grupos respecto de las coaliciones futuras.

Por otro lado, el gobierno nacional, en la figura de la Presidenta Cristina Fernández, había comenzado una serie de acciones tendientes a valorizar lo actuado por Alfonsín durante su presidencia, en su carácter de ser el primer gobernante democrático al finalizar el gobierno dictatorial en 1983. Desde meses antes de la muerte de Alfonsín, todas las figuras partidarias, incluido el ex Presidente Kirchner, comprendieron la importancia de resaltar esos valores en todas las instancias que irían desde la inauguración del busto de Alfonsín en la Casa Rosada,

¹ ¿Y...si un muerto gana las elecciones, quien gobierna? frase atribuida a Raúl Alfonsín. Fue pronunciada en el marco de la campaña electoral de 1983 en respuesta a las consideraciones de Ítalo Lúder, quien había sostenido: “con el nombre de Perón basta para ganar las elecciones”.

² Sociólogo, Universidad de Buenos Aires, Doctorando en Antropología Social, IDAES.

hasta los actos de su funeral. En este sentido, las figuras del gobierno nacional reconocieron, también, la necesidad de presentarse como continuadores, en cierto sentido, de los postulados que se ligan o ligaban a la figura pública del ex Presidente radical³. De esta forma, actuaron presentando los enfrentamientos que el gobierno radical sostuvo con algunos de los “mismos grupos” con los que disputaba el gobierno actual, en ese momento.

En el medio de una fuerte compulsa de intereses económicos y políticos, donde estas categorías, que mencionábamos arriba, comprendían una serie de reclamos, presuntamente pronunciados contra el gobierno nacional, el funeral del ex Presidente radical se constituyó en el acto de oposición y de campaña electoral más importante de cara a las elecciones legislativas, realizadas el 28 de junio de 2009.

Discutir Alfonsín, como se entiende en varios de los artículos que se enmarcan en el trabajo que referimos, no es, simplemente, analizar -sobre la base de determinada técnica metodológica específica- los sucesos que tuvieron lugar entre 1983 y 1989 o, en todo caso, anteriores o posteriores a dicha fecha y que contienen al ex Presidente como protagonista de hechos políticos determinados. Discutir Alfonsín nos permite, en todo caso, siguiendo a Leach (1976) analizar hechos y circunstancias que son importantes ya que, más allá de que su verdad o falsedad resulte irrelevante; el relato existe y sus reinterpretaciones sirven para justificar actitudes y acciones del presente.

Varios de los numerosos análisis que se encuentran en el libro, que siguió a las jornadas organizadas por la Universidad Torcuato Di Tella, aportan datos e ideas que, puestas en juego con las construcciones actuales, permiten acercarnos un poco más firmemente a algunas respuestas necesarias a la hora de comprender las alianzas y disputas políticas de la actualidad. Es por lo que hemos relatado anteriormente, y por todas las apreciaciones posibles que dejamos fuera, que podemos considerar que *Discutir Alfonsín*, constituye una necesidad en la literatura especializada. Es un trabajo organizado que presenta, en general, la temática de algunas de las líneas de análisis más representativas del período 1983-1989.

³ En este sentido cabe recordar la serie de programas televisivos transmitidos por canal 7 los días posteriores a la muerte de Alfonsín. Estos programas que constituían el homenaje de la televisión pública al ex-presidente, hacían hincapié en las disputas sostenidas con la Iglesia Católica y la Sociedad Rural. El primero se relaciona con la discusión en torno a la llamada “ley de divorcio” y, el segundo, con el valor del dólar para la exportación agropecuaria.

Hemos decidido puntualizar aquellos trabajos que, de alguna u otra manera, presentan dimensiones que los particularizan, ya sea porque nos resulta dificultoso agruparlos temáticamente junto a los demás capítulos del libro, o por la novedad que presentan en cuanto a los ejes más recurrentemente identificados a la hora de desmenuzar el período histórico en que Alfonsín gobernó. En segundo lugar, presentaremos, de forma consecutiva, los trabajos que analizan la relación del gobierno de Alfonsín con los sindicatos y las FFAA, en ese orden. Para finalizar, nuclearemos los textos que desarrollan temáticamente la noción de derechos recuperados entre 1983 y 1989.

Así, en el artículo que presenta Gabriel Kessler, se incorpora la noción de “seguridad” en los términos en que se inaugura el gobierno democrático y la especificidad que adquiere la categoría a partir de los años noventa.

De esta forma, Kessler, observa el accionar de los grupos ligados a las fuerzas de represión en renombrados casos de secuestros extorsivos, algunos de ellos seguidos de muerte, sosteniendo que la idea de “seguridad” como se la entiende hoy, coloquialmente, no existía. En este sentido, recalca que la palabra tenía una acepción ligada más bien a la posibilidad que perdurara el sistema democrático. La separación de las FF.AA. de la seguridad interna, a partir de la llamada Ley de Defensa Nacional, y la separación de Prefectura y Gendarmería de la órbita de la Armada y el Ejército, respectivamente, ponían bajo el control del poder político de manera directa a dos de los organismos que recobrarían fuerza, en términos de política de seguridad interior, por fuera de la fuerza que había dirigido la represión ilegal.

La política de Alfonsín también suma sustancialmente, como reforma institucional, la erogación de los edictos policiales, en la búsqueda de recomposición de los derechos civiles y el límite a la arbitrariedad policial. Por otro lado, en términos penitenciarios no hubo reformas mayormente sustanciales; en este aspecto, Kessler, especula en un sentido contrafáctico, sobre la necesidad del ex Presidente de mantener líneas de confianza para sostener la institucionalidad, respecto de la suspicacia que generaba al Servicio de Inteligencia del Estado y la Inteligencia del Ejército.

De cualquier manera, atendiendo el reciente argumento, el autor considera que la posibilidad de una reforma estructural en términos de desarticular el aparato de represión fue desperdiciada. Esto es así, ya que se presume a una organización policial que no poseía como

estandarte la *in-seguridad* en sus acepciones actuales y que, presumiblemente, pudo haber sido modificada sobre la base de una escasa capacidad de reacción de posibles grupos opositores a una reforma que profundizara la devastación de elementos corruptos, desbaratara complicidades y generara un concepto de seguridad interior integralmente *aggiornado*, sin elementos relacionados con la represión ilegal.

Siguiendo con un esquema que nos permita desagregar, dentro de este trabajo de compilación, aquellos escritos que retoman puntos ya discutidos sobre el período de Presidencia de Alfonsín y aquellos ejes que han sido menos frecuentes en el interés de las diversas disciplinas, describiremos algunos aspectos centrales de la labor de Gabriela Delamata. En este caso, se trabaja sobre un tema de política sub-nacional, forma en la que se denominan aquellos estudios de caso que articulan los hechos locales, regionales, provinciales o locales, en relación a los acontecimientos que se suceden en términos del poder central, en procesos que refieren a los poderes ejecutivo, legislativo o judicial, en conjunto o individualmente.

Desde este punto de partida, Delamata, confecciona una versión de la historia de la ciudad de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, que le permite especular con una serie de características específicas de la población, con la que construye un análisis de las particularidades que presenta dicho caso durante la transición democrática y en los primeros años de gobierno. De esta manera, las nociones de progreso conjunto, cultura del trabajo, honestidad y sacrificio en pos del pueblo, más allá de las diferencias políticas, aparecen resignificadas, desde 1983 en adelante, pero sostenidas en sentidos preexistentes que se relacionan con los hechos que permitieron la nominación de Trenque Lauquen como distrito y sus principales avances tecnológicos y sociales.

Es así, que la autora describe las asociaciones y percepciones locales, a la hora de realizar peticiones y reclamos al poder central, ya sea en períodos dictatoriales o democráticos, o con el peronismo proscripto. A la vez que analiza, luego, qué de esos pedidos subsiste y qué, o quiénes, se reconvierte(n) en sucesos importantes a recordar, o protagonistas con carga negativa a partir de una serie de conceptos que se “inauguran”, con la institucionalidad desde 1983. Sobre la base de este análisis, Delamata, reconoce “*aspectos que subyacen a la crítica*

de la actual gestión comunal” subrayando “la fuerza con que opera hoy el imaginario de los ochenta, vinculada a las transformaciones impulsadas por el partido radical”.

Siguiendo el trabajo de Aboy Carlés, en este mismo libro, la autora sostiene que la representación del período inaugurado por Alfonsín se concibe como una ruptura respecto del pasado populista, argumentando dicha afirmación sobre la base de circunstancias concretas de la ciudad de Trenque Lauquen. En este sentido, se presentan una serie de ejemplos que pretenden dar cuenta de la “transformación de la ciudadanía” para el caso de estudio, imaginando, sobre la base de aquello que se supone como “cultura del trabajo” y lógica del bienestar, entendiendo esta forma participativa como “del contribuyente”, una forma de democracia participativa. Delamata se refiere, de esta manera, a la condición de partícipe monetario o vía trabajo de las personas en los procesos de los que resultan beneficiarios.

El tercer capítulo que nos interesa destacar, de forma particular, es el realizado por Gerardo Aboy Carlés. Como mencionáramos anteriormente, en las referencias al texto producido por Gabriela Delamata, en su escrito, Aboy Carlés, describe la intención de Alfonsín y su grupo de construir la “segunda república”, sobre la base normativa de la democracia liberal, entendida en términos que suponen una cierta “formación de los ciudadanos” en el marco del disenso, el pluralismo y la negociación. Esta idea contenía, como objetivo, una etapa que permitiera superar la hegemonía de las fuerzas políticas populares, dando fin a sus pretensiones hegemónicas, las cuales generaron, en el supuesto de Alfonsín, al “pretorianismo militar” como consecuencia.

Sostiene Carlés, que, en este sentido, el gobierno de Alfonsín logró ciertos resultados, al margen de algunos episodios aislados. Para ello, toma como indicador de dicha idea el hecho de que ninguna fuerza política a partir de 1983 se puede nominar como la representación del conjunto social “en términos de voluntad unitaria”.

De esta forma, invita a imaginar al sistema democrático que funciona en Argentina como un híbrido que no llega a reconocerse en los marcos del populismo del siglo XX, pero que tampoco se registra en el concierto de las democracias liberales de forma ideal, aunque incuestionablemente se acerca más a este último tipo de forma de normativa.

Hasta aquí, en los últimos dos casos, hemos desandado artículos que, en mayor medida, según nuestro criterio, se desprenden o construyen sobre la base de una permanente relación, entre

aquellas instancias que pertenecen a los hechos ocurridos durante los primeros años del '80, y un diálogo permanente con la actualidad. En ellos, es posible percibir la resignificación que los diferentes actores o grupos producen para operar en el presente, a modo de ostentar ciertas utilidades específicas y, en tal sentido, la legitimidad para interpretar aquello ocurrido o dicho por Alfonsín o sus allegados, y proponerse como sus herederos naturales, por el sólo hecho de ser dialoguistas, honestos, etc.

Los dos trabajos que siguen permiten comprender la relación del gobierno de Alfonsín con grupos con los que disputó la hegemonía en diferentes ejes. En este sentido, en primer lugar, nos referimos al análisis realizado por María Victoria Murillo sobre la relación del ex Presidente y la Confederación General del Trabajo (CGT). En segundo término, el trabajo de Jorge Battaglino, propone una contextualización de las condiciones en las que se llevó a cabo la política militar del gobierno.

En el primero de los casos, Murillo, retoma el análisis de la relación entre gobierno y sindicatos desde la denuncia del pacto sindical-militar, sosteniendo que las palabras de Alfonsín sirvieron para generar desconfianza en la CGT, lo cual se relaciona estratégicamente con la medida de confrontación que el gobierno asume prontamente, confirmando los temores del sindicalismo, respecto de las intenciones de Alfonsín.

De esta manera, el entonces electo Presidente asume la disputa e intenta hacer sobrepasar su legitimidad electoral, por sobre una organización que llevaba más de 40 años consecutivos con una fuerte injerencia en la política doméstica. La autora destaca que, en el imaginario de los dirigentes radicales, el sindicalismo representaba un peligro para la estabilidad política. Ejemplo de esto había sido el derrotero y el final del gobierno de Arturo Illia. Para cumplir con su objetivo, la ley Mucci plantearía una “corrección” a la fuerza desmedida de la CGT.

Este argumento sobre las intenciones “prácticas” de la política alfonsinista resulta por demás útil a la hora de desacralizar las intenciones de la Ley de Democracia Sindical (Ley Mucci). Como bien lo señala la autora, el sindicalismo no había mostrado una actitud uniforme respecto al gobierno de facto. Si bien existían grupos que negociaban, la CGT se encontraba, al momento del anuncio de la ley antes mencionada, dividida, producto de una lectura diferente del período que va desde 1976 hasta 1983.

La actitud del gobierno, por otro lado, significó, instantáneamente, una unificación de los dos grupos, al suponer una intención que debilitaría su fortaleza, tanto gremial, como así también en términos de poder acumulado, como por ejemplo en el manejo de diferentes aportes, sustancialmente aquellos referidos a las obras sociales.

Esta situación desembocaría, entre otras cosas, en una estrategia legislativa del sindicalismo, la cual se sostendría durante el gobierno de Menem. Murillo la describe como *de defensa y acumulación de beneficios institucionales: monopolio de la representación, negociación de cuotas sindicales por representación para los no miembros*.

Parte del problema para el gobierno estuvo dado en la falta de lazos partidarios con el sindicalismo, la mínima organización que representó el MTR (Movimiento de Trabajadores Radicales) no tuvo significación alguna a la hora de disputar el poder dentro de los sindicatos. Este hecho no es dejado de lado porque sí, en la mayoría de los trabajos que dan cuenta de este problema, ya que su éxito dependería, por un lado, del éxito de la Ley Mucci y el descredito del sindicalismo peronista, pero, además, de generalizar las pautas que Aboy Carlés describe al analizar la intención de la “segunda república”.

El capítulo escrito por Jorge Battaglini, como lo adelantáramos, trabaja sobre la relación del gobierno de Alfonsín con las FF.AA., en términos de elucidar la política militar del gobierno, en el particular contexto del acontecimiento inusual en el continente de la *revisión judicial del pasado*. El autor recorre las acciones implementadas en los 4 primeros años del gobierno de Alfonsín, dando cuenta de la intención de debilitar el poder de las FF.AA., en beneficio del poder civil.

En este sentido, menciona como centrales, primero, la reducción de la organización militar, especialmente el Ejército, a través de una drástica reducción de presupuesto y del número de efectivos; en segundo lugar, el fortalecimiento del Ministerio de Defensa, en términos casi directamente proporcionales a la pérdida presupuestaria de las FF.AA.; tercero: control del Ejecutivo y el Legislativo de los ascensos de los militares, dando prioridad a los oficiales no comprometidos con los hechos de represión y que manifestaran su compromiso con la institucionalidad. En cuarto lugar, encontramos la modificación del marco normativo, centralmente la derogación formal de la Doctrina de Seguridad Nacional y la sanción de la Ley de Defensa Nacional, en 1987. Además, se debe tener en cuenta la reforma del Código de

Justicia Militar; quinto: la resolución pacífica y plebiscitaria de los conflictos limítrofes; y sexto: el fortalecimiento de los rivales funcionales. Nos referimos, con este último punto, al rol de disponibilidad interna, alejado del ejército, que tomara la gendarmería, entre otros. Situación que mencionáramos para el caso del trabajo de Kessler, páginas antes.

Battaglino plantea que las posiciones tomadas por Alfonsín se constituyeron, sin duda, en una política de Estado, ya que los gobiernos que lo sucedieron mantuvieron o profundizaron algunas de sus medidas. De forma crítica, el autor, plantea que, al no haberle dado una nueva “misión” a las FF.AA., éstas supusieron, sobre la base de los juicios y la pérdida de autonomía que estaba en marcha, un proceso de destrucción de las mismas, lo cual repercutió en una posición defensiva de sus integrantes que limitó la posibilidad de juzgar ampliamente las violaciones a los Derechos Humanos y desactivar políticamente a un gran número de cuadros medios de las diferentes fuerzas.

Los últimos tres artículos fueron agrupados en torno al eje de los derechos civiles y sociales, ya que elaboran diferentes explicaciones relacionadas con estas temáticas haciendo hincapié en la preponderancia con que, unos u otros, fueron abordados durante el período que va desde 1983 hasta 1989.

En este sentido, el trabajo de Mario Pecheny da cuenta de los debates respecto de la Ley de Divorcio Vincular, en relación con un contexto de defensa de los derechos humanos y de respeto por las Convenciones Internacionales. El trabajo recorre el hilo argumentativo de las diferentes posiciones y la disputa acaecida entre el gobierno y los sectores eclesiásticos. Sobre el desmarque de aquellas posiciones mayormente conservadoras, Pecheny argumenta que no sólo la discusión fue productiva para fortalecer las posiciones internas dentro del radicalismo, sino que sirvió al peronismo “renovador” para instalar las diferencias internas respecto del espacio representado entonces, por el Senador Saadi. El trabajo en cuestión visibiliza, cómo el propio autor sostiene la presencia constante de la temática de los derechos, al proponer una lectura que los incluye como debate permanente, más allá de una situación de violación de los mismos. En este sentido, extiende la idea la criticar la forma en que se hegemoniza la noción por la cual: *los depositarios de derechos son los sujetos (en general o individuales) que han sido víctimas de alguna situación de injusticia.*

Siguiendo con nuestra propuesta, esbozaremos algunas de las aristas principales del trabajo de Roberto Gargarella. En este apartado se describen los derechos sociales recuperados a partir de diciembre de 1983. Desde un principio quedan planteados en el trabajo la presencia subordinada de los derechos sociales en el marco de las políticas de gobierno.

Recorriendo los llamados derechos civiles, el trabajo nos muestra, pormenorizadamente, las reformas judiciales como hecho sustancial del período. Centralmente, en instancias que se asocian a grupos expertos, lo cual permite suponer la subordinación de la democracia participativa, por definición política de la estrategia presidencial. Esta concepción, para recuperar los derechos, sostenida por el “conocimiento” de grupos de expertos, es definida por Gargarella, como “desde arriba”.

Las razones lógicas para que las definiciones fueran las mencionadas recientemente, se localizan en la tradición en la que el alfonsinismo enmarca su tarea, al reconocer la posición de la gestión dentro del liberalismo. Esta situación le permite imaginar al grupo al frente del gobierno dispuesto a ejercer una política de “frenos y contrapesos” que reivindica el equilibrio político y la institucionalidad.

Creemos oportuno disentir en la visión que el autor tiene respecto de la llamada Ley Mucci, presentada en este artículo, primordialmente, como una legislación inclinada a la representación de las minorías en las organizaciones sindicales. En este sentido, acordamos con el trabajo de Murillo, en que existían múltiples intenciones en la reforma propuesta por el alfonsinismo.

En referencia a la política sindical o laboral, Gargarella, propone pensar que, el gobierno de Alfonsín, no se preocupó por la defensa de derechos de los trabajadores, producto de haber puesto el foco directamente en la disputa que mantenía con la cúpula sindical (opositora al gobierno), dejándole a la dirigencia la capacidad de representación de la base.

Para finalizar, comentaremos las alternativas principales en relación al artículo escrito por Marcos Novaro. Dicho texto propone el análisis acerca del desarrollo y declive del consenso sobre derechos humanos propulsado por Raúl Alfonsín.

Con posterioridad a manifestar que desandarán las nociones de sentido común que se establecen como críticas a la política alfonsinista, el autor relata, en el contexto de una opinión favorable,

la certeza sobre las intenciones del Ejecutivo, instaurando, como eje central, la división de poderes y “*el imperio del derecho para resolver los conflictos*”. En correspondencia con lo anterior, sostiene que, sobre la base de los derechos ciudadanos y en la tradición republicana, Alfonsín se propone expurgar, entre otra serie de cosas, más o menos agradables, según el punto de vista del lector, al populismo. Fenómeno, este último, que también puede ser más o menos agradable, según el punto de vista del lector.

Posteriormente se describen dos críticas centrales que suelen hacer a los objetivos planteados por el gobierno. La primera a la que se hace mención es que las pretensiones del Ejecutivo eran demasiadas y, en gran medida, contradictorias entre sí. En segundo término, que cometió errores al tratar de implementarlas y al readaptarlo ante los fracasos ocurridos en algunos casos. Para esto, Novaro, marca las contradicciones que presentan las diferentes posiciones, las que manifiestan, por ejemplo, que, por un lado, el gobierno hizo demasiados juicios y las que, por otro, sostienen que no debería haber realizado ningún juicio.

De esta forma, son explicitados, como decíamos antes, aquellos que se presentan como argumentos de la crítica convencional: 1) Alfonsín quiso contener las presiones de los movimientos de DD.HH., 2) la determinación de los niveles de responsabilidad y el número de encausados obedeció a la necesidad de acotar el nivel de enjuiciados, 3) la decisión de conformar la CONADEP, en el marco de una vía política y participativa con otra acotada, técnica y ejecutiva; 4) el rol que le atribuyó el gobierno al Consejo Supremo de las FF.AA en la primera instancia de los procesos judiciales, que podría ser revisado por Cámaras Federales, en contraposición con la idea de que los jueces penales ordinarios tomaran definiciones de manera independiente; 5) La CONADEP y la Cámara Federal de Buenos Aires extendieron el alcance de las denuncias y los procesos, más allá de lo esperado; 6) el debilitamiento de los grupos moderados dentro de los movimientos de DD.HH.; 7) el gobierno no pudo satisfacer las demandas de los movimientos de DD.HH., los cuales habían logrado gran consenso social; 8) y último, la búsqueda de reconciliación con una política que quedaba a mitad de camino respecto de las expectativas.

Novaro, entiende que todos los argumentos de las críticas convencionales corresponden a una línea que señala como errónea la moderación adoptada por el gobierno como estilo de gestión. Moderación, que el autor analiza como la opción *más razonable y políticamente redituable en*

el contexto; de forma tal que el trabajo termina arrojando la siguiente hipótesis: los problemas que enfrentó el gobierno de Alfonsín no son causa de haber adoptado posturas moderadas, sino de no haberlo sido lo suficiente; de esta manera, nos encontramos ante la observación que una utilización más *extensa y plena* de facultades presidenciales y una menor intervención de los poderes legislativo y judicial, hubiese resultado más conveniente.

Para finalizar el texto indica que la búsqueda de una reconciliación social, tal y como fuera encarada por Alfonsín, mostraba un cierto grado de ingenuidad, al pretender que un *pacto institucional y normativo* entre partes que, indefectiblemente, estaban enfrentadas y carecían, absolutamente, de la posibilidad de producir *consensos y metas compartidas*.

En el último párrafo que comprende el artículo producido por Novaro, el autor se queja de la debilidad que ha observado el discurso liberal-republicano para encontrar legitimidad en actores e instituciones, remarcando el hecho que permite comprender esta situación en la incorrecta utilización del registro de dicho discurso. Novaro culpabiliza, por este hecho, a los *promotores por demás ambiguos* en los *organismos que actúan en su nombre*, es decir, en nombre de lo liberal, tal y como el autor lo entiende.

En síntesis, como expresábamos al comenzar esta reseña, *Discutir Alfonsín* es una necesidad que posibilita comprender 1) en términos analíticos, la historia reciente del país 2) los usufructos derivados, o viabilizados, por las resignificaciones de las gestiones, o discursos, del dirigente radical. Creemos que esto es así, al margen de la pertenencia, o no, al radicalismo. Lo antes dicho no implica desconocer lazos afectivos, o muestras de admiración genuina, con la figura del ex Mandatario, pero resulta primordial no descubrirse ingenuo en relación a las acciones y alianzas del presente y del pasado.

Por otro lado el análisis (político, sociológico, etnográfico o histórico) debe tender, prestando cuidado de lo expresado en el párrafo anterior, a satisfacer la necesidad de *Discutir Alfonsín* más allá de su mandato como Presidente.

Bibliografía

LEACH, Edmund (1976): *Sistemas Políticos de Alta Birmania. Estudio sobre la estructura social Kachin*. Barcelona, Anagrama.